



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Jilotepec, Estado de México, a 10 de junio de 2024.
OFICIO NÚMERO: ODAPAS/JILO/UT/008-2024.

Asunto: Solicitud de información.

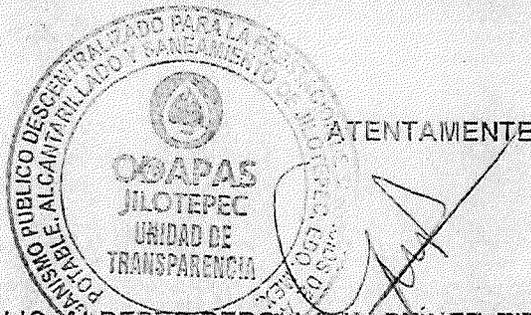
C.P. JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA
SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024.
PRESENTE:

Por este conducto me permito informar, que en vía Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) solicita; por medio de Solicitud de Información Pública con número de folio 00005/OASJILO/IP/2024:

"Solicito amablemente el padrón de usuarios que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, información que contenga el nombre de usuario, número de cuenta, numero de contrato, medidor, tarifa, localidad, ubicación georreferenciada, si se encuentra al corriente en su pago y periodo de adeudo. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com"

Con fundamento en lo que establecen los artículos 12, 51, 53 fracciones II, V, y 59 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente, entregar la información anteriormente citada, en término que estable el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en un plazo no mayor a 3 días contados a partir de que surta efecto la presente notificación.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.



LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN
2022- 2024.

*Recibido de
10 Jun 2024*



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Jilotepec, Estado de México, a 18 de junio de 2024.
OFICIO NÚMERO: ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

**LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.
PRESENTE:**

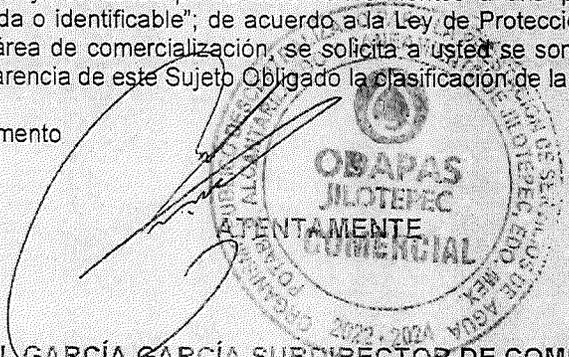
Por este conducto, en atención al requerimiento de fecha diez de junio de dos mil veinticuatro, derivado de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de (SAIMEX) con número de folio 00005/OASJILO/IP/2024, que a la letra refiere:

"Solicito amablemente el padrón de usuarios que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, información que contenga el nombre de usuario, número de cuenta, número de contrato, medidor, tarifa, localidad, ubicación georreferenciada, si se encuentra al corriente en su pago y periodo de adeudo. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com"

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta subdirección de comercialización, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales, por lo cual se solicita se clasifique la información señalada, como **confidencial**, en virtud de que la solicitud vulnera la protección de datos personales, conforme lo señala el artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, capítulo III de la Información Confidencial, artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Generales en el Trigésimo Octavo.

Con fundamento en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra versa: "se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable"; de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, que maneja esta área de comercialización, se solicita a usted se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.

Sin más por el momento



**C.P. JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022– 2024.**

*Recabi Oficio
18/06/2024
Lic. Alberto
Rebollo Martínez*



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO.
ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

Con domicilio en Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, a **veintitrés de junio del dos mil veinticuatro**, siendo las doce horas con treinta minutos, reunidos en sala de juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México; ubicada en Avenida Guerrero Poniente número 158, Colonia el Deni, Jilotepec, Estado de México; los C.C. **Licenciado Alberto Rebollo Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, **Licenciado en Finanzas Edgar Martínez Zarza**, Secretario del Comité de Transparencia, Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Comité de Transparencia Y Director de Administración y Finanzas, **Licenciada Emma Lagunas Alcántara**, Titular del Órgano del Control Interno del O.D.A.P.A.S., Jilotepec, México. (vocal 1), **la C. Mayra Centeno Anaya**, en su carácter de integrante en cuestiones relacionada con la protección de datos personales; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del O.D.A.P.A.S. a efecto de celebrar, previa convocatoria realizada mediante memorándum/oficio número ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024, la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia, verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación, y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencia, de la información relativa a el oficio número ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024; presentada por el Servidor Público Habilitado José Raúl García García de la unidad administrativa subdirección de comercialización, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.



-----DESARROLLO DE SESIÓN-----

1. **C. Alberto Rebollo Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.
2. **C. Edgar Martínez Zarza**, Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024
3. **C. Emma Lagunas Alcántara**, Titular del Organo del Control Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.
4. **C. Mayra Centeno Anaya**, Encargad de la Protección de Datos Personales y Titular del área de Archivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.

Con relación del **primer punto** en el orden del día el **C. Alberto Rebollo Martínez** Presidente del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024, da la bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024.-

Con relación del **segundo punto** en el orden del día **C. Edgar Martínez Zarza**, Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024; hace uso de la palabra y procede a pasar lista de asistencia; una vez realizado, informa al **C. Alberto Rebollo Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia, que se encuentra presente la totalidad de los integrantes, por lo tanto existe quórum legal para sesionar; declarando formalmente instalada la presente, Segunda Sesión Extraordinaria.

Con relación del **tercer punto** en el orden del día el **C. Alberto Rebollo Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia, dio lectura al orden del día, mismo que fue puesto a consideración de los integrantes de la misma y aprobada por la mayoría de los integrantes.

Con relación del **cuarto punto** del Orden del Día, referente a la presentación y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial, de la información relativa a el oficio número ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024, presentada por el Servidor Público Habilitado C.P. José Raúl García García de la unidad administrativa, subdirección de comercialización, con fundamento en el artículo 143, fracción en relación con los numerales Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas se esgrime las siguientes consideraciones:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México.

ANTECEDENTES

- I. En fecha seis de junio del presente año, se recibió solicitud de información, a través de SAIMEX, con número económico 00005/OASJILO/IP/2024 solicitando: “**solicito amablemente el padrón de usuarios que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, información que contenga el nombre de usuario, número de cuenta, número de contrato, medidor, tarifa, localidad, ubicación georreferenciada, si se encuentra al corriente en su pago y periodo de adeudo. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com**”.
- II. En fecha diez de junio del mismo año, el titular de la unidad de transparencia, remite oficio con número ODAPAS/JILO/UT/008-2024, al C. José Raúl García García subdirector de comercialización; solicitando la mencionada en el numeral I.
- III. En fecha dieciocho de junio del mismo año, la unidad de transparencia recibe oficio número ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024, en donde refiere, que la información solicitada en el numeral I, es información confidencial, de acuerdo al artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; al mismo tiempo solicitando se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y la clasificación de la información referida.

CONSIDERADOS

PRIMERO. - COMPETENCIA. - Este Comité de Transparencia es competente para aprobar la propuesta de clasificación de información como confidencial, en términos de lo dispuesto en los artículos 47, 49 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. - ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE. Derivado de la presentación del memorándum/oficio número ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024, remitido por el Servidor Público Habilitado, José Raúl García García de la unidad administrativa de subdirección de comercialización, mediante el cual señala lo siguiente:

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta subdirección de comercialización, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales, por lo cual se solicita, se clasifique la información señalada, como **confidencial**, en virtud de que la solicitud vulnera la protección de datos personales, conforme lo señala el artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, capítulo III de la Información Confidencial, artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Generales en el Trigésimo Octavo.

Con fundamento en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra versa; “se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable”; de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, que maneja esta área de comercialización, se solicita a usted se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los usuarios, mismos que obran en el archivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México.

Saneamiento del Municipio de Jilotepec y con fundamento en el artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, capítulo III de la Información Confidencial, artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Generales en el Trigésimo Octavo, que a la letra versa:

Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se puede identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de Elector, Matricula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

De acuerdo a lo antes expuesto, se considera que la información solicitada con número **00005/OASJILO/IP/2024**, que: "Solicito amablemente el padrón de usuarios que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, información que contenga el nombre de usuario, número de cuenta, número de contrato, medidor, tarifa, localidad, ubicación georreferenciada, si se encuentra al corriente en su pago y periodo de adeudo. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com"; se considera Información confidencial, ya que se vulneran los datos personales de los usuarios, tales como son, el nombre de los usuarios, números de cuenta, número de contrato, localidad y ubicación georreferenciada, mismos que es responsabilidad de este Sujeto Obligado, resguardar los datos privados con forme al aviso de privacidad que se encuentra publicado en la página oficial del mismo (odapasjilo.gob.mx) y de más Leyes federales y locales, antes expuestas.

En virtud de lo expuesto y analizado con anterioridad este Comité de Transparencia determina que, es procedente la solicitud que hace referencia el memorándum/oficio con número **ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024**, por ello se procede a confirmar / modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial propuesta por el Servidor Público Habilitado José Raúl García García, de la unidad administrativa de subdirección de comercialización, y por lo tanto se dicta el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad/ mayoría de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de manera total, propuesta por el Servidor Público Habilitado José Raúl García García subdirector de comercialización de conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 4to fracción XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Con relación del quinto punto en orden del día el C. Alberto Rebollo Martínez, Presidente del Comité de Transparencia del Organismo (O.D.A.P.A.S) de Jilotepec, México, Administración 2022-2024, informa a los integrantes que el siguiente punto a tratar es asuntos generales, así mismo, el Presidente del Comité instruyó al Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas del Organismo; para efecto que tome el orden de participación, manifestando que no existe algún asunto general a tratar



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México.

por parte de los integrantes del comité, y no habiendo más asuntos pendiente de desahogo, se procede a desarrollar el siguiente punto del orden del día;-----

Con relación del sexto punto en orden del día el C. Alberto Rebollo Martínez, Presidente del Comité, da por **clausurada la presente sesión**, siendo las quince horas con cuatro minutos, firmando al margen y al calce, entendiéndose que, a la firma de la presente acta, sin que medie notificación expresa alguna, todos los firmantes se dan por enterados de la constancia legal los que en ella intervienen y en lo correspondiente se obligan a su cumplimiento.-----

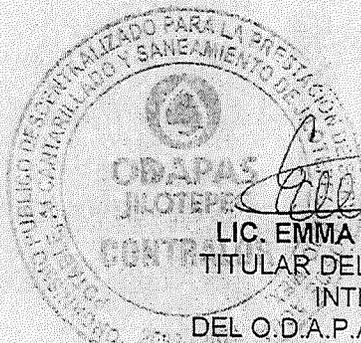
FIRMAS COMITÉ



[Handwritten signature]
LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC, MÉXICO.



[Handwritten signature]
LIC. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA, RESPONSABLE DEL
 ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS DEL O.D.A.P.A.S.,
 JILOTEPEC, MÉXICO.



[Handwritten signature]
LIC. EMMA LAGUNAS ALCÁNTARA
 TITULAR DEL ÓRGANO DEL CONTROL
 INTERNO (VOCAL 1)
 DEL O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC, MÉXICO.

[Handwritten signature]
C. MAYRA CENTENO ANAYA
 ENCARGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS
 PERSONES DEL O.D.A.P.A.S. JILOTEPEC
 MÉXICO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Jilotepec, Estado de México, a 16 de agosto de 2024.
OFICIO NÚMERO: ODAPAS/JILO/UT/010-2024.

Asunto: Recurso de Revisión.

C.P. JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA
SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO;
ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.
PRESENTE:

En fecha 11 de julio de 2024 re recibí vía Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) Solicitud de Información Pública con número de folio **00006/OASJILO/IP/2024**, solicitando: **"Solicitó amablemente el número de usuarios por localidad y/o sección que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, la cantidad en pesos de adeudo que se tiene por localidad, así como el número de usuarios que se encuentran al corriente y el número de usuarios que tienen adeudo, estos datos por localidad. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com".**

El 15 de julio de 2024, se remite oficio con numero ODAPAS/JILO/UT/009-2024, a la subdirección de comercialización, solicitando la información solicitada; misma que remite al área de Unidad de Transparencia, el cual es publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

El 19 de julio de 2024 se recibe notificación de impugnación de la solicitud con número **00006/OASJILO/IP/2024** y Recurso de Revisión con número **04603/INFOEM/IP/RR/2024**. Por lo cual solicito remita la información solicitada, en la solicitud de Información **00006/OASJILO/IP/2024**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 12, 51, 53 fracciones II, V, y 59 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente, entregar la información anteriormente citada, en término que estable el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en un plazo no mayor a 3 días contados a partir de que surta efecto la presente notificación.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



*Recibido el día
16 - Ago 24*

**LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Jilotepec, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.
 OFICIO NÚMERO: ODAPAS/JILO/SUBCOM/096/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.
PRESENTE:

Por este medio, en atención al requerimiento de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, derivado de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de (SAIMEX) con número de folio 00006/OASJILO/IP/2024 y el **Recurso de Revisión** con número de folio 04603/INFOEM/IP/RR/2024, que a la letra refiere:

"Solicito amablemente el número de usuarios por localidad y/o sección que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, la cantidad en pesos de adeudo que se tiene por localidad, así como el número de usuarios que se encuentran al corriente y el número de usuarios que tienen adeudo, estos datos por localidad. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com."

Se remite la información solicitada antes mencionada con número de folio 00006/OASJILO/IP/2024 y seguimiento al Recurso de Revisión con número de folio 04603/INFOEM/IP/RR/2024, se remite información solicitada:

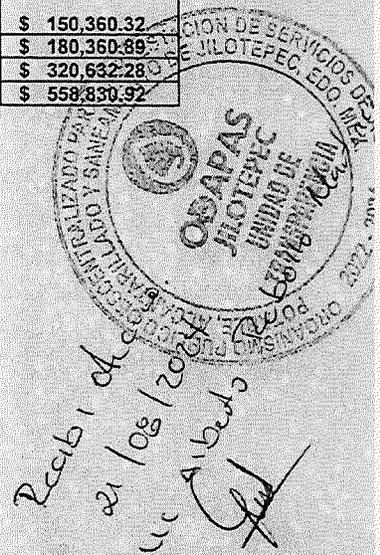
COMUNIDAD	No. USUARIOS	No. CON DRENAJE	CON ADEUDO	SIN ADEUDO	REZAGO
CABECERA MUNICIPAL	5224	4616	1878	3346	\$3,925,545.84
AGUA ESCONDIDA	538	11	249	289	\$ 550,320.05
ALDAMA	65	0	22	43	\$ 45,982.16
BUENAVIDA	516	8	161	355	\$ 336,542.60
CALPULALPAN	1152	1	458	694	\$1,560,325.69
CANALEJAS	1677	757	465	1212	\$1,800,360.58
COMUNIDAD	561	0	413	148	\$1,200,360.48
COSCOMATE	425	10	195	230	\$ 410,605.60
DANXHO	313	0	140	173	\$ 293,639.20
DEDENI DOLORES	98	0	31	67	\$ 65,798.68
DENJI	233	2	107	126	\$ 223,660.02
DEXCANI BAJO	359	24	254	105	\$ 531,931.12
DOXHICHO	515	0	238	277	\$ 495,486.60
EJIDO DE COSCOMATE	552	52	234	318	\$ 490,126.52
EJIDO DE JILOTEPEC	295	0	132	163	\$ 275,916.97
EJIDO DE MANZANAS	48	0	21	27	\$ 43,895.88
EJIDO DE SAN LORENZO	486	0	185	301	\$ 386,701.80
EL DURAZNO DE CUAUHEMOC	97	0	37	60	\$ 77,340.36
EL DURAZNO DE GUERRERO	49	0	15	34	\$ 313,660.60
EL HUIZACHE	192	1	184	8	\$ 880,360.90
EL MAGUEYAL	313	0	118	195	\$ 245,653.04
EL MAJUAY	70	0	21	49	\$ 44,895.88
EL RINCÓN	216	0	75	141	\$ 157,771.01
EL ROSAL	253	0	80	173	\$ 158,220.40
EL XHITEY	557	28	186	371	\$ 450,360.69
LA HUARACHA	104	0	47	57	\$ 92,243.16



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

LA MAQUEDA	116	0	38	78	\$ 75,350.64
LAS HUERTAS	1036	60	419	617	\$ 880,630.87
LLANO GRANDE	176	0	58	118	\$ 120,238.26
MAGUEYCITOS	201	0	53	148	\$ 101,202.84
MATAXHI	94	0	41	53	\$ 85,320.01
MEXICALONGO	97	0	37	60	\$ 72,240.36
OCTEYUCO 2000	221	0	88	133	\$ 184,500.03
OJO DE AGUA	348	0	138	210	\$ 250,350.65
SALTILLO	251	0	100	151	\$ 165,320.50
SAN IGNACIO DE LOYOLA	42	0	19	23	\$ 36,715.32
SAN JUAN ACAZUCHITLAN	901	0	289	612	\$ 550,360.28
SAN LORENZO NENAMICOYAN	605	0	203	402	\$ 420,360.25
SAN LORENZO OCTEYUCO	372	8	124	248	\$ 265,390.23
SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO	78	0	19	59	\$ 38,772.30
SAN MIGUEL DE LA VICTORIA	1081	20	319	762	\$ 550,630.58
SANTA MARTHA DE LA CRUZ	97	1	69	28	\$ 150,360.32
SANTIAGO OXTHOC	403	0	81	322	\$ 180,360.89
TECOLAPAN	424	0	151	273	\$ 320,632.28
XHIXHATA	665	76	264	401	\$ 558,830.92

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.



**C.P. JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022- 2024.**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Jilotepec, Estado de México, a 05 de septiembre de 2024
Oficio Número: ODAPAS/JILO/UT/012-2024

Asunto: Solicitud de información.

LIC. F. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO;
ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.
PRESENTE:

Por este conducto me permito informar, que en vía Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense) solicita, por medio de Solicitud de Información Pública con número de folio 00007/OASJILO/IP/2024:

"Conciliación de nómina de la primera quincena de agosto 2024".

Con fundamento en lo que establecen los artículos 12, 51, 53 fracciones II, V, y 59 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente entregar la información anteriormente citada, en término que estable el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en un plazo no mayor a 3 días contados a partir de que surta efecto la presente notificación.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO;
ADMINISTRACIÓN 2022- 2024.

RECIBI ORIGIN AL.
05/09/24
Lic. EDGAR MIZ ZARZA



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Jilotepec, Estado de México, a 10 de septiembre de 2024.
OFICIO NÚMERO: ODA/ADMON-FIN/090/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

**LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.
PRESENTE:**

Por este conducto, en atención al requerimiento de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, derivado de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de (SAIMEX) con número de folio 00007/OASJILO/IP/2024: que a la letra refiere:

"Conciliación de nómina de la primera quincena de agosto 2024".

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Dirección de Administración y Finanzas, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales, por lo cual se solicita se clasifique la información señalada, como **confidencial**, en virtud de que la solicitud vulnera la protección de datos personales, conforme lo señala el artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información.

Con fundamento en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra versa; "se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable"; de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, que maneja esta Dirección de Administración y Finanzas, se solicita a usted se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

**LIC. F. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC,
MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022– 2024.**

Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Remarks	Signature	Initials
1950	1	1	08:00
1950	1	2	08:00
1950	1	3	08:00
1950	1	4	08:00
1950	1	5	08:00
1950	1	6	08:00
1950	1	7	08:00
1950	1	8	08:00
1950	1	9	08:00
1950	1	10	08:00
1950	1	11	08:00
1950	1	12	08:00
1950	1	13	08:00
1950	1	14	08:00
1950	1	15	08:00
1950	1	16	08:00
1950	1	17	08:00
1950	1	18	08:00
1950	1	19	08:00
1950	1	20	08:00
1950	1	21	08:00
1950	1	22	08:00
1950	1	23	08:00
1950	1	24	08:00
1950	1	25	08:00
1950	1	26	08:00
1950	1	27	08:00
1950	1	28	08:00
1950	1	29	08:00
1950	1	30	08:00
1950	1	31	08:00
1950	2	1	08:00
1950	2	2	08:00
1950	2	3	08:00
1950	2	4	08:00
1950	2	5	08:00
1950	2	6	08:00
1950	2	7	08:00
1950	2	8	08:00
1950	2	9	08:00
1950	2	10	08:00
1950	2	11	08:00
1950	2	12	08:00
1950	2	13	08:00
1950	2	14	08:00
1950	2	15	08:00
1950	2	16	08:00
1950	2	17	08:00
1950	2	18	08:00
1950	2	19	08:00
1950	2	20	08:00
1950	2	21	08:00
1950	2	22	08:00
1950	2	23	08:00
1950	2	24	08:00
1950	2	25	08:00
1950	2	26	08:00
1950	2	27	08:00
1950	2	28	08:00
1950	2	29	08:00
1950	2	30	08:00
1950	2	31	08:00
1950	3	1	08:00
1950	3	2	08:00
1950	3	3	08:00
1950	3	4	08:00
1950	3	5	08:00
1950	3	6	08:00
1950	3	7	08:00
1950	3	8	08:00
1950	3	9	08:00
1950	3	10	08:00
1950	3	11	08:00
1950	3	12	08:00
1950	3	13	08:00
1950	3	14	08:00
1950	3	15	08:00
1950	3	16	08:00
1950	3	17	08:00
1950	3	18	08:00
1950	3	19	08:00
1950	3	20	08:00
1950	3	21	08:00
1950	3	22	08:00
1950	3	23	08:00
1950	3	24	08:00
1950	3	25	08:00
1950	3	26	08:00
1950	3	27	08:00
1950	3	28	08:00
1950	3	29	08:00
1950	3	30	08:00
1950	3	31	08:00
1950	4	1	08:00
1950	4	2	08:00
1950	4	3	08:00
1950	4	4	08:00
1950	4	5	08:00
1950	4	6	08:00
1950	4	7	08:00
1950	4	8	08:00
1950	4	9	08:00
1950	4	10	08:00
1950	4	11	08:00
1950	4	12	08:00
1950	4	13	08:00
1950	4	14	08:00
1950	4	15	08:00
1950	4	16	08:00
1950	4	17	08:00
1950	4	18	08:00
1950	4	19	08:00
1950	4	20	08:00
1950	4	21	08:00
1950	4	22	08:00
1950	4	23	08:00
1950	4	24	08:00
1950	4	25	08:00
1950	4	26	08:00
1950	4	27	08:00
1950	4	28	08:00
1950	4	29	08:00
1950	4	30	08:00
1950	4	31	08:00
1950	5	1	08:00
1950	5	2	08:00
1950	5	3	08:00
1950	5	4	08:00
1950	5	5	08:00
1950	5	6	08:00
1950	5	7	08:00
1950	5	8	08:00
1950	5	9	08:00
1950	5	10	08:00
1950	5	11	08:00
1950	5	12	08:00
1950	5	13	08:00
1950	5	14	08:00
1950	5	15	08:00
1950	5	16	08:00
1950	5	17	08:00
1950	5	18	08:00
1950	5	19	08:00
1950	5	20	08:00
1950	5	21	08:00
1950	5	22	08:00
1950	5	23	08:00
1950	5	24	08:00
1950	5	25	08:00
1950	5	26	08:00
1950	5	27	08:00
1950	5	28	08:00
1950	5	29	08:00
1950	5	30	08:00
1950	5	31	08:00
1950	6	1	08:00
1950	6	2	08:00
1950	6	3	08:00
1950	6	4	08:00
1950	6	5	08:00
1950	6	6	08:00
1950	6	7	08:00
1950	6	8	08:00
1950	6	9	08:00
1950	6	10	08:00
1950	6	11	08:00
1950	6	12	08:00
1950	6	13	08:00
1950	6	14	08:00		



-----DESARROLLO DE SESIÓN-----

1. **C. Alberto Rebollo Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.
2. **C. Edgar Martínez Zarza**, Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024
3. **C. Emma Lagunas Alcántara**, Titular del Órgano del Control Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.
4. **C. Mayra Centeno Anaya**, Encargada de la Protección de Datos Personales y Titular del área de Archivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.

Con relación del **primer punto** en el orden del día el **C. Alberto Rebollo Martínez** Presidente del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024, da la bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024.-----

Con relación del **segundo punto** en el orden del día **C. Edgar Martínez Zarza**, Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024; hace uso de la palabra y procede a pasar lista de asistencia; una vez realizado, informa al **C. Alberto Rebollo Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia, que se encuentra presente la totalidad de los integrantes, por lo tanto existe quórum legal para sesionar; declarando formalmente instalada la presente, Tercera Sesión Extraordinaria.-----

Con relación del **tercer punto** en el orden del día el **C. Alberto Rebollo Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia, dio lectura al orden del día, mismo que fue puesto a consideración de los integrantes de la misma y aprobada por la mayoría de los integrantes.-----

Con relación del **cuarto punto** del Orden del Día, referente a la presentación y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial, de la información relativa a el oficio número ODA/ADMN-FIN/090/2024, presentada por el Servidor Público Habilitado Licenciado Edgar Martínez Zarza de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en el artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas se esgrime las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintidós de agosto del presente año, se recibió solicitud de información, a través de SAIMEX, con número económico **00007/OASJILO/IP/2024** solicitando: **“conciliación de nómina de la primera quincena de agosto 2024”**.
- II. En fecha cinco de septiembre del mismo año, el titular de la unidad de transparencia, remite oficio con número ODAPAS/JILO/UT/012-2024, al Lic. Edgar Zarza Martínez, Director de Administración y Finanzas; solicitando la mencionada en el numeral I.
- III. En fecha dieciocho de junio del mismo año, la unidad de transparencia recibe oficio número **ODA/ADMON-FIN/090/2024**, en donde refiere, que la información solicitada en el numeral I, es información confidencial, de acuerdo al artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información; al mismo tiempo solicitando se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y la clasificación de la información referida.

CONSIDERADOS

PRIMERO. - COMPETENCIA. - Este Comité de Transparencia es competente para aprobar la propuesta de clasificación de información como confidencial, en términos de lo dispuesto en los artículos 47, 49 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. - ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE. Derivado de la presentación del memorándum/oficio número ODA/ADMON-FIN/090/2024, remitido por el Servidor Público Habilitado, Licenciado Edgar Martínez Zarza en Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual señala lo siguiente:

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Dirección de Administración y Finanzas, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales, por lo cual se solicita, se clasifique la información señalada, como **confidencial**, en virtud de que la solicitud vulnera la protección de datos personales, conforme lo señala el **artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo **5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el **Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información**.

Con fundamento en el **artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, que a la letra versa; “se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable”; de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, que maneja esta Dirección de Administración y Finanzas; solicita a usted se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los Servidores Públicos Habilitados, mismos que obran en el archivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec y con fundamento en **artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información**, que a la letra versa:

Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

- I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada e identificable;
- II. Los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recurso públicos.

De acuerdo a lo antes expuesto, se considera que la información solicitada con número **00007/OASJILO/IP/2024**, que: **"conciliación de nómina de la primera quincena de agosto 2024"**; se considera Información confidencial, ya que se vulneran los datos personales de los servidores públicos habilitados, tales como son, **Registro Fiscal de contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y números de cuenta bancaria**, mismos que es responsabilidad de este Sujeto Obligado, resguardar los datos privados con forme al aviso de privacidad que se encuentra publicado en la página oficial del mismo (odapasjilo.gob.mx) y de más Leyes federales y locales, antes expuestas.

En virtud de lo expuesto y analizado con anterioridad este Comité de Transparencia determina que, es procedente la solicitud que hace referencia el memorándum/oficio con número ODA/ADMON-FIN/090/2024, por ello se procede a confirmar / modificar o revocar la clasificación de la información como **confidencial** propuesta por el Servidor Público Habilitado Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y finanzas, y por lo tanto se dicta el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad/ mayoría de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de manera parcial, propuesta por el Servidor Público Habilitado Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas de conformidad con el , artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información.

Con relación del **quinto punto** en orden del día el C. **Alberto Rebollo Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia del Organismo (O.D.A.P.A.S) de Jilotepec, México, Administración 2022-2024, informa a los integrantes que el siguiente punto a tratar es **asuntos generales**, así mismo, el Presidente del Comité instruyó al Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas del Organismo; para efecto que tome el orden de participación, manifestando que no existe algún asunto general a tratar por parte de los integrantes del comité, y no habiendo más asuntos pendiente de desahogo, se procede a desarrollar el siguiente punto del orden del día;-----



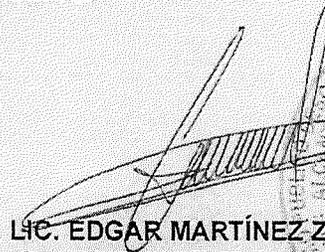
2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México.

Con relación del **sexto punto** en orden del día el C. Alberto Rebollo Martínez, Presidente del Comité, da por **clausurada la presente sesión**, siendo las trece horas con quince minutos, firmando al margen y al calce, entendiéndose que, a la firma de la presente acta, sin que medie notificación expresa alguna, todos los firmantes se dan por enterados de la constancia legal los que en ella intervienen y en lo correspondiente se obligan a su cumplimiento.

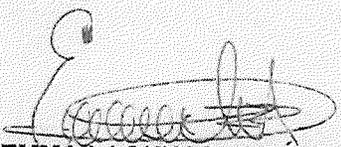
FIRMAS COMITÉ




LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC, MÉXICO.




LIC. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL O.D.A.P.A.S.,
JILOTEPEC, MÉXICO.



LIC. EMMA LAGUNAS ALCÁNTARA
TITULAR DEL ÓRGANO DEL CONTROL
INTERNO (VOCAL 1)
DEL O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC, MÉXICO.



C. MAYRA CENTENO ANAYA
ENCARGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONES DEL O.D.A.P.A.S. JILOTEPEC
MÉXICO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Jilotepec, Estado de México, a 18 de septiembre de 2024
Oficio Número: ODAPAS/JILO/UT/013-2024

Asunto: Solicitud de información.

ING. ABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRÉCTOR DE OPERACIONE Y MANTENIMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO;
ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.
PRESENTE:

Por este conducto me permito informar, que en vía Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense) solicita; por medio de Solicitud de Información Pública con número de folio 00008/OASJILO/IP/2024:

"Para el caso de que vendan agua tratada, en cuanto me saldría comprar una pipa de agua tratada".

Con fundamento en lo que establecen los artículos 12, 51, 53 fracciones II, V, y 59 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente entregar la información anteriormente citada, en término que estable el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en un plazo no mayor a 5 días contados a partir de que surta efecto la presente notificación.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO;
ADMINISTRACIÓN 2022– 2024.

RECIBI ORIGINAL
ING. Fco. VARGAS
18/SEP/24



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

Jilotepec, México a 23 de septiembre de 2024.

ODAPASJILO/OP/039-2024

ASUNTO: El que se indica

LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE



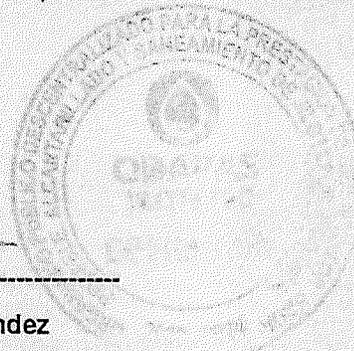
En atención y respuesta a la solicitud fechada el 18 de septiembre del 2024 con No. de oficio, ODAPAS/JILO/UT/013-2024, referente a la información que solicita mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), "Para el caso de que vendan agua tratada, cuanto me saldría comprar una pipa de agua tratada" Le informo lo siguiente conforme a al punto solicitado:

Este Organismo no cuenta con algún sistema de tratamiento de aguas, por lo tanto, no se puede vender agua tratada, así mismo no tenemos un precio de venta para la misma, atendiendo por este medio la solicitud de información Pública con número de folio: 00008/OASJILO/IP/2024.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted aprovechando para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Abel González Hernández
Subdirector de Operación y Mantenimiento.



C.c.p. Ing. Eloy Mijall Pichardo Jiménez, Director General
(Archivo.)